

RESOLUCION N° 113/19
CRESPO (E.R.), 14 de Febrero de 2019

VISTO:

La Resolución N° 010/18 de fecha 05 de Enero de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que el día 31 de diciembre de 2018 se venció la prórroga del Contrato celebrado con Segovia Alicia del Rosario.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la ley N° 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Prorróguese hasta el día 30 de junio de 2019, en los mismos términos, el contrato de Sistema de Trabajo celebrado con Segovia Alicia del Rosario, D.N.I. N° 20.445.902.

Art.2º.- Pásese copia de la presente Resolución a la Subdirección de Recursos Humanos, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Gobierno.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.